

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 (BOJA núm. 239, de 12.12.2018).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 12 de diciembre de 2018 se publicó la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

Advertido error en el tercer y cuarto párrafo del preámbulo de dicha resolución, se corrige el mismo, quedando redactados dichos párrafos de la siguiente forma:

«Asimismo, el artículo 19.uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece la posibilidad de “ofertar un número de plazas equivalente al 5 por ciento del total de su tasa de reposición”.

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo regulado en el citado artículo 19.uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, precisa para el cumplimiento de sus fines y funciones la dotación de los puestos de trabajo que esa tasa adicional permite. Por tanto, el número de plazas final integrante de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 es de 122, resultante de aplicar el 5% adicional a las 116 plazas mencionadas anteriormente.»

Igualmente, procede corregir la relación de plazas adicionales incluidas en la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 del Anexo 1 de la citada resolución, quedando dicho anexo como se indica a continuación:

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS ADICIONALES INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018

A) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	3
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	14 ⁽¹⁾

⁽¹⁾De estas plazas, se destinarán 2 a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Subgrupo	Escala	Núm. de plazas
A2	Gestión Universitaria	2